



LEY DE CALIDAD DE LA ARQUITECTURA

Consejo de Ministros

[1]

**El Consejo de
Ministros aprueba
la Ley de Calidad
de la Arquitectura**

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

El Consejo de Ministros ha aprobado la Ley de Calidad de la Arquitectura, después del período de consulta pública de su Anteproyecto, iniciado el pasado mes de octubre. La norma, impulsada por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, se deberá remitir ahora al Congreso para su tramitación parlamentaria.

El texto establece el interés general de la arquitectura para mejorar la calidad de vida de las personas, siguiendo el precedente de la Ley de Arquitectura catalana, aprobada el 2017. Así, la Ley constata el impacto directo del diseño del entorno construido en el día a día de las personas y, en consecuencia, establece un marco jurídico que garantice la defensa y la promoción de la calidad arquitectónica.

Con esta Ley se intensificarán los esfuerzos para mejorar el conocimiento de la arquitectura y del diseño urbanístico, y se fomentará una mayor sensibilización y formación de los promotores y de la ciudadanía respecto a la cultura arquitectónica. Para ello, la norma incluye dos nuevos órganos: la Casa de la Arquitectura y el Consejo de Calidad de la Arquitectura.

Igualmente, la Ley establece el marco jurídico necesario para potenciar la calidad arquitectónica y la sostenibilidad en los procedimientos de contratación pública.

Una vez finalizada la tramitación parlamentaria, la norma se publicará en el BOE para su entrada en vigor.

18/01/2022

[2]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <https://www.arquitectes.cat/es/el-consejo-de-ministros-aprueba-la-ley-de-calidad-de-la-arquitectura>

Links:

[1] <https://www.arquitectes.cat/es/el-consejo-de-ministros-aprueba-la-ley-de-calidad-de-la-arquitectura>

[2] <https://www.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29>